



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 225 / 2015

FECHA: 27 DE JULIO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **AVDA. DIEGO DE ALMAGRO N° 2022**

Población **LOS AROMOS DE LAS QUEMAS**

Sector **(ZONA H-1)**

Propiedad de **EVELYN ARCOS PEÑA**

R.U.T. N° **10.621.594-4**

Rol **587-5**

PERMISO DE EDIFICACION N° **203**

FECHA **15.05.2015**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	88,155 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	88,155 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N° 897 DEL 10.06.2015
Certificado N° 492 DEL 10.06.2015
Certificado N° 4731005 DEL 27.05.2015
Certificado N° 166 DEL 11.06.2015

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU


FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/ETM/etm




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente Recepción Final corresponde a la ampliación de una vivienda con una superficie 88,155 M2, propiedad de Sra. Evelyn Arcos Peña, ubicada en Avenida Diego de Almagro N° 2022.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime Responsables (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Carlos Frohlich Albrecht

FGR/ESP/ETM/etm